

XXXI CONGRESO INTERNACIONAL REFUTS 2022
“Hacia comunidades más justas e inclusivas: Intervención Social y Objetivos de Desarrollo Sostenible”

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza, del 27 al 29 de junio de 2022

ARGUMENTARIO

En septiembre de 2015 los estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron por unanimidad los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con sus 169 metas, como parte de los compromisos para la Agenda 2030, con el propósito de “armonizar el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente”. Fomentando una sociedad más inclusiva y sustentable, con menores desigualdades sociales, que trate de “no dejar a nadie atrás”. Objetivos ambiciosos inspirados en la Carta de las Naciones Unidas y en los tratados de Derecho Internacional de los Derechos Humanos (García Varela y Borja, 2017: 12), que pese a no ser de obligado cumplimiento, se espera que los distintos países establezcan marcos nacionales para su implementación. De las Instituciones de la Unión Europea y de la totalidad de sus países miembros, se requiere un especial compromiso con la Agenda 2030 a todos los niveles, puesto que “los principios de los ODS también son valores que dan sentido a Europa: el respeto al Estado de Derecho, el diálogo, la tolerancia, la igualdad de oportunidades, la paz y la convivencia” (Gallarch, 2019:7).

La sostenibilidad implica alcanzar un nivel de desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer las capacidades de las futuras generaciones, garantizando un equilibrio entre crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

En el plano social, la sostenibilidad fomenta el desarrollo de las personas, comunidades y culturas para conseguir un nivel global de calidad de vida, sanidad y educación, adecuado y equitativo.

La lucha por la igualdad de género, en especial en los países en desarrollo, es otro aspecto que durante los próximos años configurará las bases de la sostenibilidad social.

La sostenibilidad también busca impulsar un crecimiento económico que genere riqueza equitativa sin perjudicar los recursos naturales.

Una inversión y reparto igualitario de los recursos económicos permitirá potenciar los demás pilares de la sostenibilidad para lograr un desarrollo completo.

En su vertiente ambiental, la sostenibilidad defiende que la naturaleza no es una fuente inagotable de recursos y vela por su protección y uso –que va a veces hasta su explotación- racional.

Aspectos como el cuidado del medio ambiente, la inversión en energías renovables, el ahorro de agua, la apuesta por la movilidad sostenible o la innovación en construcción y arquitectura sostenible, contribuyen a lograr esta sostenibilidad ambiental desde varios frentes.

El mundo del trabajo necesita la sostenibilidad ambiental, teniendo en cuenta las enormes desigualdades que surgen de la precariedad laboral. O, en algunas políticas de desarrollo sostenible el punto de vista económico prevalece sobre cualquier otra consideración. Así en numerosas ocasiones las industrias llamadas “verdes” no son necesariamente justas ni desde un punto de vista medioambiental ni desde un punto de vista social. Se necesitan políticas apropiadas que promuevan modos de producción respetuosos del medio ambiente, al mismo tiempo que garantice un trabajo decente como requisito imprescindible para alcanzar la justicia social.

En el ideal de desarrollo sostenible, las administraciones públicas, la iniciativa privada, el Tercer Sector y la ciudadanía en general, deben unir esfuerzos para conseguir una sociedad más justa, que trabaje en erradicar la pobreza; universalizar la sanidad y la educación; elimine cualquier tipo de discriminación por género, orientación sexual, etnia o clase social; fomente el trabajo decente para toda la ciudadanía; y que cree nuevos espacios urbanos más inclusivos y sostenibles. Contando con las personas y sin dejar de lado a las mismas.

Sin duda todos estos propósitos requieren de una profunda revisión de las claves que gobiernan nuestro mundo; exigen para encaminar su consecución una reflexión holística acerca de los criterios que rigen la toma de decisiones y un cambio de dirección en cómo se afrontan, en la práctica cotidiana, tantos problemas eco-sociales profundamente interrelacionados.

Como actor clave, la Universidad no puede dejar de liderar los propósitos de la Agenda 2030, formando a profesionales comprometidos y fomentando un pensamiento crítico, a partir de “espacios de diálogo, reflexión e intercambio de conocimiento” (García Varela y Borja, 2017: 5, 13), que incorpore los principios y valores inspirados en los compromisos de los ODS (De la Rosa *et al.* 2019:190).

En este contexto el Trabajo Social en tanto que disciplina científica, se convierte también en un actor clave tanto desde el punto de vista teórico como aplicado que debe

involucrarse en el cumplimiento de estos objetivos. En 2014, la IASSW&ISFW, redactó la que se ha convertido en una definición internacional del Trabajo Social: *Le travail social est une pratique professionnelle et une discipline. Il promeut le changement et le développement social, la cohésion sociale, les capacités d'action et l'émancipation individuelle. Les principes de justice sociale, de droit de la personne, de responsabilité sociale collective et de respect des diversités sont au cœur du travail social. Etayé par les théories des sciences sociales et humaines et par les connaissances autochtones, le travail social encourage les personnes et les structures à relever les défis sociaux et à améliorer le bien-être de toutes.* Como se aprecia, los ODS se incardinan de manera radical en algunas de las tareas esenciales del Trabajo Social que implica tanto a la intervención social como a la orientación para el diseño de políticas públicas. La profesión es sabedora de ello y la “*construcción de comunidades sostenibles*” fue uno de los compromisos adquiridos por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, ya en 2012, en la Agenda Global para el Trabajo Social y el desarrollo social: compromisos para la acción. Y se es consciente de la urgente necesidad de afrontar los emergentes problemas sociales con perspectivas complejas e innovadoras. El papel de las Trabajadoras Sociales ha de ser, paradójicamente a esa ambición transformadora de “lo social”, un rol realista, con los pies en la tierra -metáfora de la sostenibilidad-, anclado en la realidad social y, sobre todo, que fomente la movilización social, concienciación y capacitación de las personas para generar el cambio desde el entorno más inmediato hacia lo global.

Ante lo expuesto el Congreso Internacional REFUTS 2020 representa una oportunidad única para sumar esfuerzos, establecer estrategias y compartir experiencias en el ámbito de la intervención social, que ayuden al cumplimiento de los (ODS) en el contexto de la Agenda 2030. Propósito sin duda deseable, pero a su vez de compleja consecución. La propia celebración del congreso, en sí misma, responderá de manera reflexiva sobre uno de los objetivos claves, el 17: *Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.*

Así mismo tendremos en cuenta el Enfoque Basado en Derechos Humanos que hoy está dando un marco conceptual y ético para la acción política y está funcionando como un instrumento de entendimiento común dentro del Trabajo Social. Consiste en reconocer al individuo – la persona como centro del proceso de intervención. No importan solo los resultados sino también el modo como se logran. El EBDH concuerda con el Código ético del Trabajo social.

La FITS y la AIETS crearon en 2010 un sitio Web sobre derechos humanos como un recurso global para las/los trabajadoras de los Servicios Sociales. <http://red-trabajosocial.blogspot.com/2012/12/los-derechos-humanos-y-el-trabajo.html>

En síntesis contemplamos entre los objetivos para este Congreso:

- 1) Debatir y reflexionar sobre el papel del Trabajo Social en relación con los ODS, desde una perspectiva crítica.
- 2) Llevar la atención hacia procesos sociales integradores de la diversidad de las condiciones humanas y la relación con el medio ambiente.
- 3) Desarrollar el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH).

Las sesiones se articularán en tres ejes, para los que animamos a enviar las propuestas:

- Teorización – retos y aportaciones que nos permita avanzar en la reflexión crítica y en la construcción de un nuevo paradigma, promoviendo comunidades inclusivas.
- Experiencias – buenas prácticas que tengan un carácter innovador y muestren como desde la intervención social se están afrontando los riesgos y desafíos actuales. Se trata de identificar y dar a conocer distintas iniciativas llevadas a cabo tanto en medio urbano como rural, atendiendo a un número amplio de colectivos y situaciones de vulnerabilidad.
- Programas de formación y ODS: ¿hay que incluir las cuestiones ligadas a la sostenibilidad en la formación de los y las trabajadoras sociales? ¿cómo hacerlo?

Este año se celebra el bicentenario del nacimiento de Concepción Arenal (1820 – 1893). Esta mujer española, en mitad del siglo XIX, asumió la tarea de despertar los sentimientos de humanidad en todas las clases sociales. Su mirada desde la dignidad humana orientada a establecer niveles de justicia social, resultó incansable y militante. Ella participó en los mejores foros internacionales de la reforma social y de las prisiones donde fue reconocida su voz de autoridad. Una reformadora moral orientada a la aceptación de las diferentes posturas religiosas o dentro de la laicidad, siempre que sea para el bienestar y emancipación de la humanidad. Su aliento por las libertades, la autodeterminación de las personas y la expansión de las riquezas, esperemos que reverbera también dentro las sesiones de este Congreso.

Bibliografía:

Amunarriz Aranguren, Coro (2021): “Trabajo Social Comunitario y Agenda 2030. Dos piezas clave para la sostenibilidad de la vida”. *Servicios Sociales y Política Social (125 - Ejemplar dedicado a: Aportaciones del Trabajo Social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ante la realidad actual)*, 53-68.

Becher, Yussef (2018): Políticas sociales y jóvenes. Aportes desde los derechos humanos, *Question (1: 58)*, 1-24.

Brekke, J. y Anastas, J. (2019): *La ciencia del Trabajo Social. Conocimiento profesional e identidad*. Madrid: Universitas.

Cruz Roja Española (2017): *Guía formativa sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, Madrid, Cruz Roja.

De la Rosa Ruiz, Daniel *et al.* (2019): Educación para el desarrollo sostenible: el papel de la Universidad en la Agenda 2030, *Prisma Social. La Sociedad del Aprendizaje: Retos Educativos en la Sociedad y Cultura Posmoderna* (25), 179-202.

Fernández Barberis, Gabriela Mónica *et al.* (2019): Salud y pobreza, ODS de la Agenda 2030, ¿un reto posible de alcanzar?, *Anales ASEPUMA* (27: A502), 1-29.

Gallach, Cristina (2019): La apuesta decidida por los ODS, *Política exterior* (33: 190), 46-54.

García Varela, Paloma y Borja Segade, Carmen (2017): *Guía de los ODS para las organizaciones del Tercer Sector*, Madrid, Fundación Vicente Ferrer.

Gobierno de España (2018): *Plan de Acción Agenda 2030*, Madrid, Gobierno de España.

Le Blanc, David (2015): Towards integration at last? The sustainable development goals as a network of targets, *DESA Working Paper* (141), 1-17.

Liévano Latorre, Adriana (2013): “Escenarios y perspectivas de Trabajo Social en Ambiente”. *Revista Trabajo Social*(15), 219-233. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

Lima Fernández, Ana I, Pastor Seller, Enrique, Verde Diego, Carmen (Coords) (2017) *El Trabajo Social: construyendo comunidades sostenibles*, Pamplona, Editorial Aranzadi. Recurso Virtual.

López Carlassare, Ana Laura y Palma García, María de las Olas (2021): “Trabajo Social y Agenda 2030, respuestas para la transformación social”. *Servicios Sociales y Política Social* (125 - Ejemplar dedicado a: *Aportaciones del Trabajo Social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ante la realidad actual*), 23-34.

Martínez Oses, Pablo y Martínez Martínez, Ignacio (2016): La Agenda 2030: ¿cambiar el mundo sin cambiar la distribución de poder?, *Lanherremanank: Revista de Relaciones Laborales* (33), 73-102.

Muñoz Acebes, Gemma (2021): “Trabajo social y desarrollo sostenible. Aprendizaje y Servicio como herramienta de transformación social”. *Servicios Sociales y Política Social* (125 - Ejemplar dedicado a: *Aportaciones del Trabajo Social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ante la realidad actual*), 69-78.

Naciones Unidas (2019): *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019*, Nueva York, Naciones Unidas.

OIT (2018): *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo 2018: Sostenibilidad medioambiental con empleo*. Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo – Ginebra: OIT.

Pérez de Armiño, Karlos (2016): El reto de cambiar el mundo. La Agenda 2030 de desarrollo sostenible, *Revista española de Derecho internacional* (68:2), 407-409.

Quintero Lima, M^a Gema (2017): Las nuevas necesidades formativas en el marco de la digitalización y demás avatares 4.0 (La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible como herramientas docentes), *Lanherremanank: Revista de Relaciones Laborales* (37), 128-149.

Raya Diez, Esther, Caparros CiveraNeus, Lorente Molina, Belén, Anaut Bravo, Sagrario (Coords.) (2018): *Ciencia y Esencia en la práctica del Trabajo Social*, Valencia, Tirant Humanidades. Recurso Virtual.

Rodríguez Manzano, Irene (2019): Agenda 2030 e igualdad, *Política exterior* (33: 190), 84-91.

Anahuja Perales, José Antoni (2015): De los Objetivos del Milenio al desarrollo sostenible: Naciones Unidas y las metas globales post-2015, *Anuario CEIPAZ* (7), 49-84.